CÓ Cómara de Comercio de Bogotá



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2449979820931

26 DE MARZO DE 2024 HORA 11:56:45

AA24499798 PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION SIIGO

INSCRIPCION NO: S0047892 DEL 28 DE ENERO DE 2015

N.I.T.: 900.814.699-6, REGIMEN ESPECIAL

TIPO ENTIDAD : BENEFICIENCIA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 26 DE MARZO DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024

ACTIVO TOTAL: 282,525

PATRIMONIO: 127,318

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NO. 79 A - 42

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FUNDA@SIIGO.COM

DIRECCION COMERCIAL: CR 18 NO. 79 A - 42

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. EMAIL : FUNDA@SIIGO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 9 DE ENERO DE 2015 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00245804 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION SIIGO.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

1 de 6 12/11/2024, 3:00 p. m.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN SURGE ENTRE OTROS MOTIVOS, POR LA CATEGORÍA DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EN VALORES, IDENTIFICADA EN LOS JÓVENES DE ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DE NUESTRO PAÍS. EN ESTA MEDIDA, LA FUNDACIÓN NO BRINDA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN FORMAL NI DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, DE MANERA QUE TENDRÁ LOS OBJETIVOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN, A FIN DE PROMOVER UN MODELO DE CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL ACORDE A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL, DENTRO DE LOS ESTRATOS MÁS BAJOS. A) VINCULAR DE UNA PARTE, LA NECESIDAD DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN DE JÓVENES PRINCIPALMENTE DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, CON LA OFERTA DE PROGRAMAS DEFORMACIÓN EN ÁREAS DE ALTA DEMANDA LABORAL, Y ESTA A SU VEZ, CON LAS NECESIDADES DE TALENTO CALIFICADO DE LAS EMPRESAS. PROPICIANDO ASÍ EL INCREMENTO EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS COLOMBIANOS. B) ESTABLECER CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CON INSTITUCIONES DEFORMACIÓN, QUE ESTÉN ALINEADAS CON LOS PRINCIPIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO PERSONAL QUE BUSCA LA FUNDACIÓN. C) ESTIMULAR Y DIFUNDIR EN LOS JÓVENES TEMAS DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO PERSONAL CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. D) FACILITAR A ESTOS JÓVENES EL ACCESO A ESPACIOS DE PRÁCTICA, QUE GARANTICEN LA INTERACCIÓN TEORÍA-PRÁCTICA, COMPLEMENTANDO LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y FACILITANDO EL ACCESO AL MERCADO LABORAL. E) PROMOVER PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUADA BRINDADOS POR TERCEROS, QUE AL MEJORAR LOS NIVELES DE EDUCACIÓN, FACILITEN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA, QUE IMPACTAN DEFORMA POSITIVA A LA SOCIEDAD. F) APOYAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, SIN DISTINCIONES DE OPINIÓN RELIGIOSA, POLÍTICA O SOCIAL, CON EL PROPÓSITO FINAL DE ALCANZAR UN MEJOR NIVEL EDUCATIVO PARA LOS BENEFICIARIOS Y GARANTIZAR UN MEJOR FUTURO PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. G) TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA. EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA FUNDACIÓN SE APOYARÁ PRINCIPALMENTE, EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AGREMIACIONES, ENTIDADES EDUCATIVAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LAS DEMÁS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, NACIONALES O EXTRANJERAS. PODRÁ DESARROLLAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y FUNCIONES QUE SE DEBERÁN ESPECIFICAR POR PARTE DE LA FUNDACIÓN. B) PROPENDER POR LA CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA QUE EN ALGUNA FORMA SE RELACIONAN O TENGA INTERÉS EN ESTOS TEMAS. C) CONVOCAR, APOYAR Y PROMOVER EVENTOS ACADEMICOS, FOROS MESAS REDONDAS, REUNIONES ETC., Y UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS ADECUADOS PARA ILUSTRAR E INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LOS TEMAS OBJETOS DE LA FUNDACIÓN. GUIARÁN LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y CRITERIOS: A) LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN, OPINIÓN, EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. B) NO HABRÁ DISTINGOS DE SEXO, RAZA, RELIGIÓN, O FILIACIÓN POLÍTICA. NO SERÁ PERMITIDO UTILIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN PARAFINES RELIGIOSOS NI POLÍTICOS. C) SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN ENTRE MIEMBROS. D) SENTIDO ÉTICO Y CALIDAD PROFESIONAL. E) CARÁCTER HUMANISTA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.)

CERTIFICA:

2 de 6 12/11/2024, 3:00 p. m.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2449979820931

26 DE MARZO DE 2024 HORA 11:56:45

\$ 127.318,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 9 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00245804 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

ORTIZ DEULOFEUT RICARDO ALEJANDRO C.C. 000000079142107

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

ORTIZ DIAZ DAVID C.C. 000000080190866

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

REBELLON GOMEZ FERNANDO C.C. 000000019304433

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

ORTIZ DE DIAZ LILIANA ESPERANZA C.C. 000000051606210

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

SANCHEZ RAMIREZ NELSY ADRIANA C.C. 000000020500106

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

BECERRA PEREZ HECTOR ENRIQUE C.C. 000000079530166

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. EL PRESIDENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 9 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00245804 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE

ORTIZ DIAZ DAVID C.C. 000000080190866

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

SANCHEZ RAMIREZ NELSY ADRIANA C.C. 000000020500106

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS, LO MISMO QUE HACER CUMPLIR LAS DECISIONES TOMADAS CON EL CONSEJO DE FUNDADORES. B) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL CONSEJO DE FUNDADORES, DETERMINANDO EL ORDEN DEL DÍA RESPECTIVO, EL CUAL HARÁ CONOCER CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA. C) PRESIDIR TODOS LOS ACTOS OFICIALES DE LA FUNDACIÓN Y LLEVAR SU REPRESENTACIÓN LEGAL. D) OCUPAR O DELEGAR A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN, LOS CARGOS REPRESENTATIVOS DE LA MISMA EN ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS. E) SANCIONAR CUALQUIER ACTO RESOLUTORIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y APLICAR LAS NORMAS DISCIPLINARIAS DE ACUERDO A LOS

3 de 6 12/11/2024, 3:00 p. m.

ESTATUTOS Y LAS RESOLUCIONES PERTINENTES. F) PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES UN INFORME DE SU GESTIÓN. G) EJECUTAR O AUTORIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO PROPIO DE LA FUNDACIÓN Y/O PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, QUE NO ESTÉ RESERVADO A OTRO ÓRGANO DE LA FUNDACIÓN, SALVO QUE LE HAYA SIDO DELEGADO. H) DELEGAR EN LOS CARGOS CREADOS DENTRO DE LA FUNDACIÓN O EL PERSONAL CONTRATADO POR ESTA LAS GESTIONES Y/O ACTIVIDADES QUE CONSIDERE NECESARIAS. I) EJECUTAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA FUNDACIÓN, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. J) SERVIR DE ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DE LA FUNDACIÓN CON SUS MIEMBROS Y CON TERCEROS. K) PLANIFICAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. L) PREPARAR LOS INFORMES QUE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA. M) PROYECTAR PARA ESTUDIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN Y LOS CONTRATOS EN QUE ELLA TENGA INTERÉS. N) FIRMAR LOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS DE VALOR. O) EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE COMO REPRESENTANTE LEGAL LE CORRESPONDA, ASÍ COMO AQUELLAS DE TIPO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y OPERATIVO.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2449979820931

26 DE MARZO DE 2024 HORA 11:56:45

AA24499798 PÁGINA: 3 DE 3

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$730,474

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU: 8560

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.** ******************

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR: \$ 7,900

****************** PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****************** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

*************** FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

5 de 6 12/11/2024, 3:00 p. m.

6 de 6